

CÉDULA DE RESULTADOS

Área / Departamento Revisor:	Dirección de Auditoría.- Departamento de Auditoría al Ingreso y Egreso en Dependencias del Poder Ejecutivo.	
No. de Revisión / Auditoría:	0578/DA/0019/2017	
Título:	Revisión del sistema de control interno para la captación, control y entero de los ingresos por concepto de: a) Transmisión de derechos de la concesión o permiso de servicio público de transporte de taxi y radio taxi, transporte de carga en todas sus modalidades que señala la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, b) Expedición, canje y reposición de tarjetones de permisos, autorizaciones, concesiones y hologramas para prestar el servicio público de transporte, en cualquiera de sus modalidades.	
Fecha / Periodo de revisión:	1° de enero al 31 de diciembre de 2016	
Área Revisada / Auditada:	Dirección de Sitios y Transporte Especializado, dependiente de la Dirección General de Transporte Público de la Secretaría de Movilidad	

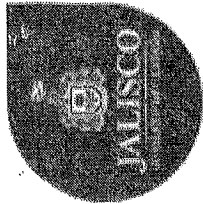
Fecha de Elaboración	24/04/2017
-----------------------------	------------

Fecha de Notificación	27/04/2017
------------------------------	------------

PROCEDIMIENTO

CON OBSERVACION SI NO

OBSERVACIÓN		SUGERENCIA
CONTROL INTERNO		
REVISIÓN DEL SOPORTE DOCUMENTAL QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE.		
De la revisión a 130 expedientes, de un total de 204, el resultado es el siguiente:		Que el titular de la Dirección de Sitios y Transporte Especializado instruya al personal encargado de la operatividad en lo siguiente:
1	<p>I. El archivo de expedientes no guarda un orden, lo que ocasionó demora en la localización de los documentos;</p> <p>II. Faltan documentos en la mayoría de expedientes, (documentos requisitados)</p> <p>III. Integran fotocopias en vez del original, (Requisitos señalados para el trámite de Transmisión Posesión de Derechos).</p>	<p>Ordenen sus expedientes de acuerdo a la guía de los requisitos</p> <p>Recaben los documentos faltantes de acuerdo a los requisitos establecidos.</p>



CÉDULA DE RESULTADOS

Área / Departamento Revisor:	Dirección de Auditoría.- Departamento de Auditoría al Ingreso y Egreso en Dependencias del Poder Ejecutivo.	Fecha de Elaboración
No. de Revisión / Auditoría:	0578/DA/0019/2017	24/04/2017
Título:	Revisión del sistema de control interno para la captación, control y entero de los ingresos por concepto de: a) Transmisión de derechos de la concesión o permiso de servicio público de transporte de taxis y radio taxis, transporte de carga en todas sus modalidades que señala la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, b) Expedición, canje y reposición de tarjetones de permisos, autorizaciones, concesiones y hologramas para prestar el servicio público de transporte, en cualquiera de sus modalidades.	
Fecha / Período de revisión:	1° de enero al 31 de diciembre de 2016	
Área Revisada / Auditada:	Dirección de Sitios y Transporte Especializado, dependiente de la Dirección General de Transporte Público de la Secretaría de Movilidad	Fecha de Notificación 27/04/2017

REVISIÓN AL INGRESO:

De la revisión a 130 expedientes de un total de 204 se detectó lo siguiente:

- **En 57 de estos falta la fotocopia del recibo oficial de pago expedido** por la Oficina de Recaudación Fiscal de la SEPAF.
- **En los 73 expedientes completos, el trámite de pago se realizó antes de ser autorizados**, según consta en las fechas de los pagos.
- Esta acción de realizar pagos anticipados, también se presentó en los trámites de expedición, canje y reposición de **tarjetones de permisos**.

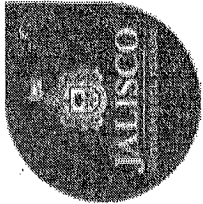
Al respecto cabe mencionar que desde el 2013 no se han otorgado tarjetones, por no tener formatos en existencia, **aún sin embargo las Oficinas de Recaudación Fiscal de la SEPAF reciben los pagos sin que exista alguna instrucción de parte de la Secretaría de Movilidad.**

Así mismo que realice lo siguiente:

Recaben los recibos oficiales de pago faltantes.

En lo subsecuente que el Adquiriente realice el pago de acuerdo al procedimiento establecido por la dependencia (después de que se autorice la solicitud de autorización definitiva).

Que el Director General de Transporte Público se asesore con el Director General Jurídico de la misma dependencia, a fin de que evalúen dicha gestión, ya que no otorgan el tarjetón del permiso, y que sin embargo esta señalado en la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco. Artículo 24 fracción XIV.- **Expedición, canje y reposición de tarjetones de permisos, autorizaciones, concesiones y hologramas para prestar el servicio público de transporte, en cualquiera de sus modalidades.**



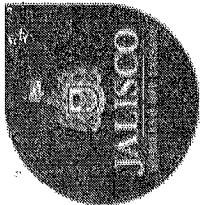
CÉDULA DE RESULTADOS

Área / Departamento Revisor:	Dirección de Auditoría.- Departamento de Auditoría al Ingreso y Egreso en Dependencias del Poder Ejecutivo.
No. de Revisión / Auditoría:	0578/DA/0019/2017
Título:	Revisión del sistema de control interno para la captación, control y entero de los ingresos por concepto de: a) Transmisión de derechos de la concesión o permiso de servicio público de transporte de taxis y radio taxis, transporte de carga en todas sus modalidades que señala la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, b) Expedición, canje y reposición de tarjetones de permisos, autorizaciones, concesiones y hologramas para prestar el servicio público de transporte, en cualquiera de sus modalidades.
Fecha / Periodo de revisión:	1° de enero al 31 de diciembre de 2016
Área Revisada / Auditada:	Dirección de Sitios y Transporte Especializado, dependiente de la Dirección General de Transporte Público de la Secretaría de Movilidad

Fecha de Elaboración	24/04/2017
-----------------------------	------------

Fecha de Notificación	27/04/2017
------------------------------	------------

<p>Autorizaciones Anuales para Portar Publicidad en los Carros de Alquiler (sitios).</p> <p>Se tuvo conocimiento mediante nota informativa suscrita por el Encargado de la Dirección de Sitios y Transportes Especializados, que a partir del año 2015, la Secretaría de Movilidad no ha otorgado permisos para portar publicidad, haciendo hincapié que se vieron anuncios en algunos Carros de Alquiler (sitios), que pudieron haber instalado sin autorización de la Secretaría de Movilidad.</p>	<p>Sugerimos que el Director General de Transporte Público solicite apoyo al área que corresponda, que se realice una inspección a los vehículos que portan publicidad, en el que deberán ostentar el permiso otorgado por la Secretaría de Movilidad.</p> <p>El Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco menciona en su Artículo 309... "Los vehículos motorizados y no motorizados podrán portar publicidad en los términos de la ley y el presente reglamento, siempre y cuando porten el permiso o autorización correspondiente, que emita la Secretaría".</p> <p>El Artículo 321 señala... "Para que la Secretaría pueda expedir una autorización para colocar publicidad en el transporte público, el solicitante debe cubrir los siguientes requisitos: Fracción V.- Pagar los derechos sobre la autorización para la colocación de publicidad en el transporte público".</p> <p>La Ley de Hacienda del Estado de Jalisco describe en su Artículo 70.- "Para el pago de los derechos que a continuación se enuncian se observará lo siguiente:</p>
--	--



CÉDULA DE RESULTADOS

Área / Departamento Revisor:	Dirección de Auditoría.- Departamento de Auditoría al Ingreso y Egreso en Dependencias del Poder Ejecutivo.	Fecha de Elaboración	24/04/2017
No. de Revisión / Auditoría:	0578/DA/0019/2017	Fecha de Notificación	27/04/2017
Título:	Revisión del sistema de control interno para la captación, control y entero de los ingresos por concepto de: a) Transmisión de derechos de la concesión o permiso de servicio público de transporte de taxis y radio taxis, transporte de carga en todas sus modalidades que señala la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, b) Expedición, canje y reposición de tarjetones de permisos, autorizaciones, concesiones y hologramas para prestar el servicio público de transporte, en cualquiera de sus modalidades.		
Fecha / Periodo de revisión:	1° de enero al 31 de diciembre de 2016		
Área Revisada / Auditada:	Dirección de Sitios y Transporte Especializado, dependiente de la Dirección General de Transporte Público de la Secretaría de Movilidad		
	<p>Fracción V. El pago de los derechos por los servicios que preste la Secretaría de Movilidad que establezca la Ley de Ingresos del Estado, se efectuará en la Oficina de Recaudación Fiscal del lugar donde se reciba la prestación cuando ésta se realice, o en aquellas que para el efecto autorice la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas;</p>		

POR LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

Realizó
C.P.A. Héctor Pérez Gómez

Vo. Bo.
J.M. Rodríguez
C.P.A. Juan Manuel Rodríguez Ibarra

Autorizó
José Ricardo Arboleya Olivares
C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares

RECIBIDA POR EL AREA AUDITADA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

28 APR 2017

Fecha de Actualización
23 de enero 2017